

ACUERDO PRESIDENCIAL NO.285-2002

El Presidente de la República de Nicaragua

En uso de las facultades que le confiere la Constitución Política

ACUERDA

Arto.1 Autorizar al Señor Carlos Ulvert Sánchez, Embajador de la República de Nicaragua en Estados Unidos de América, para que en nombre y representación del Gobierno de la República de Nicaragua, suscriba con la Asociación Internacional de Fomento (AIF), Convenio de Préstamo hasta por un monto de veintiséis millones doscientos mil Derechos Especiales de Giro (DEG26,200.000.00) para financiar el Proyecto de Ordenamiento de la Propiedad en Nicaragua.

Arto.2 La transcripción de este Acuerdo servirá para acreditar la representación para la firma del precitado Convenio, cuyos términos han sido previamente acordados con la Asociación Internacional de Fomento (AIF).

Arto.3 El presente Acuerdo surte sus efectos a partir de esta fecha. Publíquese en La Gaceta, Diario Oficial.

Dado en la ciudad de Managua, Casa Presidencial, a los veintiún días del mes de Junio del año dos mil dos. **ENRIQUE BOLAÑOS GEYER**, Presidente de la República de Nicaragua.